ADENDA Nº 002 AL CONVENIO Nº 053-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA Nª 002 AL CONVENIO Nº 053-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL IESTP "DE FORMACIÓN BANCARIA"

Conste por el presente documento, la Adenda Nº 002 al Convenio Nº 053-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC Nº 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa Nº 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC,** debidamente representado por su Directora Ejecutiva, Sra. Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N°093-2017-MINEDU; y, de la otra parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "DE FORMACIÓN BANCARIA"** con RUC Nº 20294864092, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Santiago de Surco Nº 4717, distrito Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, representado por su Directora General y Gerente General, doña Inés María Althaus Guarderas, identificada con DNI N° 10268949, quien actúa conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00030 de la Partida Electrónica N° 01959735 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral Nº IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

Nº	Convenios y Adendas
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 192-2015-MINEDU, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
2	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional Nº 208-2015-MINEDU, para establecer las bases para implementar las diversas modalidades de becas de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales.
3	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional Nº 739-2015-MINEDU, con el cual se establecen las bases para la implementación de la Beca Especial "Beca Doble Oportunidad".

1.2. Con fecha 01 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional Nº 053-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO a través del cual, se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el Calendario Académico 2016, Conceptos y montos por

servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS ingresantes en las Convocatorias 2015 y 2016.

1.3. Con fecha 21 de diciembre de 2016, se suscribe la Adenda N° 01 al CONVENIO con el objetivo de modificar el Calendario académico y Calendario de Pagos 2016, aplicable a los becarios continuadores de la sede de San Juan de Lurigancho.

1.4. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 217-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 04 de mayo de 2017, se resuelve modificar el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 048-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC que incorpora a los costos académicos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 614-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC, referente a los costos por unidad didáctica del Ciclo I al Ciclo VI del IESTP "De Formación Bancaria", para la Convocatoria 2016.

1.5. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el informe Nº 1332-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG y Memo Nº 1416-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda al CONVENIO, con la finalidad de establecer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD en el año 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES[1] de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como el Calendario de Pagos por lo servicios académicos prestados en el año 2017.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

2.1. Establecer el Calendario Académico, los conceptos y montos por los servicios académicos y el Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en las Convocatorias 2015 y 2016 de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.

2.2. Modificar, ampliar y/o precisar el contenido del CONVENIO en lo referente a los compromisos de LAS PARTES.

TERCERA: ESTABLECER LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMCIOS, EL CALENDARIO ACADÉMICO Y EL CALENDARIO DE PAGOS 2017 PARA BECARIOS CONTINUADORES

3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo Nº 01** que forma parte integrante de esta Adenda.

3.2. Determinar que los Conceptos y Montos por los servicios académicos y el Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES, son los que constan en el **Anexo Nº 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

[1] Becarios Continuadores: ingresantes en las Convocatorias 2015 y 2016.

CUARTA: **MODIFICAR, AMPLIAR Y/O PRECISAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

4.1. Modificar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los "Compromisos aplicables a todas las becas a partir del año 2016", cuyo numeral 5.5 queda redactado conforme al siguiente texto:

"5.5. De la Inserción Laboral de los becarios

a) *Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades administrativas para la obtención del título profesional; informando a PRONABEC de las acciones realizadas.*

b) *Otorgar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados.*

c) *Realizar el seguimiento a la inserción laboral de los becarios egresados.*

d) *Remitir al PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios egresados, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa, cargo que desempeña el becario egresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que se sean requeridos por PRONABEC."*

4.2. Ampliar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los "Compromisos aplicables a todas las becas a partir del año 2016", con los siguientes numerales:

"Otros Compromisos de LA ENTIDAD

5.7. Sobre el Servicio de Tutoría

a) *Brindar a los becarios un servicio integral de Tutoría que contemple refuerzo psicoemocional y acompañamiento académico, considerando las necesidades interculturales de los becarios, cuyo costo será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.*

b) *Entregar al Gestor, un reporte mensual sobre el servicio de tutoría y soporte brindado a los becarios.*

c) *Brindar al personal del PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectivo de los becarios.*

d) *El servicio de tutoría será brindado de conformidad con los lineamientos que establecerá el PRONABEC.*

5.8. Sobre el Seguimiento y Monitoreo a los becarios

a) *Brindar a los Gestores, así como al personal del PRONABEC, encargado del acompañamiento de los becarios, un espacio físico con mobiliario apropiado y un equipo de cómputo que contenga como mínimo: a) Hardware (Procesador Intel Core i5 o superior; 4 GB de RAM*

o superior; 2 GB de espacio disponible en el disco duro, y b) Software (Sistema operativo: Windows 7, 8 o Superior, Navegador Web: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Internet Explorer 9 o superior, entorno de ejecución: Java JRE 8 o superior,Microsoft.NET Framework 4; con la finalidad de atender a los becarios durante el horario de oficina de LA ENTIDAD, así como desarrollar acciones necesarias para el proceso de los abonos de las subvenciones de los becarios y los pagos por los servicios educacionales que brinde LA ENTIDAD.

b) *Otorgar a los becarios o al Gestor, la siguiente documentación referida a la condición del becario:*

b.1. A los becarios:

b.1.1. La autorización del cambio de carrera, cambio de sede o permiso de viaje por motivos de estudios o realización de pasantías.

b.2. Al Gestor:

b.2.1. En caso de desaprobación de unidades didácticas, la boleta de notas original y/o reporte académico del becario.

b.2.2. En caso de abandono de estudios, el documento que acredite que el becario no se matriculó o el reporte de asistencia u otra documentación que acredite que el becario no asistió a clases en el periodo exigido por LA ENTIDAD.

b.2.3. En caso de suspensión o expulsión del becario por parte de LA ENTIDAD, el documento que acredite el agotamiento del procedimiento sancionador.

b.2.4. Reporte académico a la culminación de la beca, en el que se indique la fecha de inicio y fin de los estudios, el promedio final de toda la carrera, el orden de mérito y si se encuentra dentro del tercio, quinto o décimo superior, entre otros, al finalizar la carrera.

Otros Compromisos del PRONABEC

5.9. Sobre los Pagos

a) *El PRONABEC paga los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD en cuotas mensuales, según el Calendario de Pagos pactado entre LAS PARTES, de conformidad con lo establecido en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú" del PRONABEC, y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen, las cuales son de aplicación inmediata.*

b) *La cuota correspondiente a los servicios académicos prestados en el mes de diciembre, será devengada con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, quedando el pago sujeto a la presentación por parte de LA ENTIDAD, de la documentación establecida en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". La no presentación de la factura en el mes de diciembre, generará que el pago sea tratado como reconocimiento de deuda con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal."*

QUINTA : VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

Vigencia del Convenio Específico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR EL PRONABEC

Marushka Victoria Lia Chocobar Reyes
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

POR LA ENTIDAD

Inés María Althaus Guarderas
Directora General
IESTP De Formación Bancaria

Fecha: 07 JUN 2017

ANEXO N° 001

CALENDARIO ACADEMICO 2017

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DE FORMACIÓN BANCARIA
SEDES	NORTE/ SAN JUAN DE LURIGANCHO
BECA	PREGRADO Y/O ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
PERIODO	2017

1.1. BECARIOS CONTINUADORES – CONVOCATORIA 2015

SEMESTRE 2017-I	
Inicio de Clases	06 de Marzo de 2017
Exámenes Finales	Del 24 al 26 de Julio de 2017
Recuperación	Del 07 al 08 de Agosto de 2017
Entrega de Notas	Del 12 al 15 de Agosto de 2017
SEMESTRE 2017-II	
Inicio de Clases	21 de Agosto de 2017
Exámenes Finales	Del 26 de Diciembre de 2017 al 04 de Enero de 2018
Recuperación	Del 10 al 11 de Enero de 2018
Entrega de Notas	Del 16 al 18 de Enero de 2018

1.2. BECARIOS CONTINUADORES – CONVOCATORIA 2016

SEMESTRE 2017-I	
Inicio de Clases	09 de Enero de 2017
Exámenes Finales	Del 22 al 26 de Junio de 2017
Recuperación	Del 19 al 27 de Junio de 2017
Entrega de Notas	Del 29 al 30 de Junio de 2017
SEMESTRE 2017-II	
Inicio de Clases	03 de Julio de 2017
Exámenes Finales	Del 13 al 18 de Noviembre de 2017
Recuperación	Del 20 al 25 de Noviembre de 2017
Entrega de Notas	Del 28 al 29 de Noviembre de 2017

ANEXO N ° 02
CALENDARIO DE PAGOS 2017[2]
BECARIOS CONTINUADORES[3]

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DE FORMACIÓN BANCARIA
SEDES	NORTE/ SAN JUAN DE LURIGANCHO
BECA	PREGRADO Y/O ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
PERIODO	2017

2.1. Calendario de Pagos Becarios continuadores – Convocatoria 2015[4]

CICLO REGULAR 2017 – I

SEMESTRE 2017-I		
Concepto	**Cuota Nº**	**Mes de Pago**
Matrícula	1	Junio 2017
Pensión	1	Junio 2017
	2	Junio 2017
	3	Junio 2017
	4	Julio 2017
	5	Agosto 2017

SEMESTRE 2017-II		
Concepto	**Cuota Nº**	**Mes de Pago**
Matrícula	1	Setiembre 2017
Pensión	1	Setiembre 2017
	2	Octubre 2017
	3	Noviembre 2017
	4	Diciembre 2017
	5	Febrero 2018

[2] PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas, en base establecido en el presente Anexo en concordancia con lo contemplado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones en Perú.
[3] El cobro de las unidades didácticas repetidas, será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor de la unidad didáctica. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.
[4] Costos establecidos en el Convenio Específico N° 208-2015-MINEDU, hasta la finalización de sus carreras.

2.2. Costos por Servicios Académicos para becarios continuadores - Convocatoria 2015[5]

CICLO V		
N°	CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	COSTO
1	CORPOTAMIENTO ÉTICO	S/. 110.00
2	COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	S/. 215.00
3	CONTABILIDAD GERENCIAL	S/. 215.00
4	FINANZAS	S/. 215.00
5	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	S/. 215.00
6	JUEGOS DE NEGOCIOS	S/. 430.00
7	LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	S/. 105.00
8	MARKETING INTERNACIONAL	S/. 430.00
9	OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR	S/. 215.00

CICLO VI		
N°	CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	COSTO
1	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	S/. 215.00
2	FINANZAS INTERNACIONALES	S/. 430.00
3	GESTIÓN DE CALIDAD APLICADA AL COMERCIO INTERNACIONAL	S/. 430.00
4	GESTIÓN DE EMPRESAS INTERNACIONALES	S/. 215.00
5	LEGISLACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	S/. 215.00
6	NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES	S/. 430.00
7	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL COMERCIO EXTERIOR	S/. 215.00

2.3. Calendario de Pagos Becarios continuadores – Convocatoria 2016

CICLO REGULAR 2017 – I

SEMESTRE 2017-I		
Concepto	**Cuota Nº**	**Mes de Pago**
Matrícula	1	Junio 2017
Pensión	1	Junio 2017
	2	Junio 2017
	3	Junio 2017
	4	Junio 2017
	5	Julio 2017

[5] Costos aprobados según Acta N° 015-2017-CPEECA.

SEMESTRE 2017-II		
Concepto	**Cuota Nº**	**Mes de Pago**
Matrícula	1	Agosto 2017
Pensión	1	Agosto 2017
	2	Setiembre 2017
	3	Octubre 2017
	4	Noviembre 2017
	5	Diciembre 2017

2.4. Costos por Servicios Académicos para becarios continuadores, vigentes para toda la carrera - Convocatoria 2016[6]

CICLO I		
N°	CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	COSTO
	COMPONENTES 1 Y 2 DEL PLAN DE ESTUDIOS	
1	DOCUMENTOS Y TRAMITES OPERATIVOS	S/. 430.00
2	OPERATORIA DE COMERCIO EXTERIOR	S/. 430.00
3	HABILIDADES TECNOLOGICAS	S/. 430.00
4	HABILIDADES PARA EL APRENDIZAJE	S/. 430.00
5	COMUNICACIÓN PARA LA ATENCIÓN AL CLIENTE	S/. 215.00
6	DESARROLLO DE FORTALEZAS PERSONALES	S/. 215.00
	COMPONENTE 3 DEL PLAN DE ESTUDIO	
1	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACION REAL DE TRABAJO	-

CICLO II		
N°	CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	COSTO
	COMPONENTES 1 Y 2 DEL PLAN DE ESTUDIOS	
1	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES	S/. 395.00
2	HABILIDADES PARA EL PENSAMIENTO LÓGICO	S/. 185.00
3	HABILIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN	S/. 385.00
4	HABILIDADES Y ACTITUDES PERSONALES	S/. 185.00
5	SEGUIMIENTO A DESPACHO	S/. 605.00
6	TALLER DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y LOGISTICOS	S/. 395.00
	COMPONENTE 3 DEL PLAN DE ESTUDIO	
1	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACION REAL DE TRABAJO	-

[6] Costos establecidos en la RDE N° 048-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que incorpora a los costos académicos aprobados por RDE N° 614-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC, modificada por la **RDE N° 217-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC**, que aprueba los costos para toda la carrera.

CICLO III		
N°	CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	COSTO
	COMPONENTES 1 Y 2 DEL PLAN DE ESTUDIOS	
1	COSTOS Y LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS	S/. 375.00
2	COTIZACIÓN Y VENTA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	S/. 750.00
3	GENERACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIOS	S/. 455.00
4	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES	S/. 190.00
5	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LOS NEGOCIOS	S/. 190.00
6	TRABAJO EN EQUIPO Y LIDERAZGO	S/. 190.00
	COMPONENTE 3 DEL PLAN DE ESTUDIO	
1	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACION REAL DE TRABAJO	-

CICLO IV		
N°	CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	COSTO
	COMPONENTES 1 Y 2 DEL PLAN DE ESTUDIOS	
1	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL PARA NEGOCIOS	S/. 345.00
2	GESTIÓN DE OPERACIONES	S/. 345.00
3	IMAGEN PERSONAL Y PROFESIONAL	S/. 280.00
4	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	S/. 175.00
5	NEGOCIACIONES COMERCIALES	S/. 380.00
6	SENSIBILIZACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIOS	S/. 625.00
	COMPONENTE 3 DEL PLAN DE ESTUDIO	
1	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACION REAL DE TRABAJO	-

CICLO V		
N°	CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	COSTO
	COMPONENTES 1 Y 2 DEL PLAN DE ESTUDIOS	
1	GESTION EMPRESARIAL	S/. 555.00
2	IMPACTO AMBIENTAL DE LOS NEGOCIOS	S/. 280.00
3	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIOS	S/. 625.00
4	TALLER DE ANÁLISIS DE RENTABILIDAD DEL NEGOCIO	S/. 345.00
5	TALLER DE OPERACIONES FINANCIERAS EN EL COMERCIO EXTERIOR	S/. 345.00
	COMPONENTE 3 DEL PLAN DE ESTUDIO	
1	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACION REAL DE TRABAJO	-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN V°B° Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo BECAS POSGRADO

I.E.S.T.P. DE FORMACIÓN BANCARIA V°B° C. TAICO Sub Gerente de Desarrollo de Negocios

I.E.S.T.P. DE FORMACIÓN BANCARIA V°B° M. VEGA Secretaria General

I.E.S.T.P. DE FORMACIÓN BANCARIA V°B° ALTHAUS Gerente General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN V°B° Oficina de Asesoría Jurídica Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección Ejecutiva Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

CICLO VI		
N°	CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	COSTO
	COMPONENTES 1 Y 2 DEL PLAN DE ESTUDIOS	
1	TALLER DE ATENCIÓN AL CLIENTE	S/. 370.00
2	ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN Y CLIMA ORGANIZACIONAL	S/. 370.00
3	EVALUACIÓN ESTRATEGICA DE NEGOCIOS EN MARCHA	S/. 670.00
4	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	S/. 370.00
5	TALLER DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES	S/. 370.00
	COMPONENTE 3 DEL PLAN DE ESTUDIO	
1	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACION REAL DE TRABAJO	-

I.E.S.T.P. DE FORMACIÓN BANCARIA V°B° C. TAICO Sub Gerente de Desarrollo de Negocios

I.E.S.T.P. DE FORMACIÓN BANCARIA V°B° M. VEGA Secretaria General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN V°B° BECAS PREGRADO Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

I.E.S.T.P. DE FORMACIÓN BANCARIA V°B° I. ALTHAUS Gerente General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN V°B° Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Directora Ejecutiva Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo